

ACTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO 01 DE 2023

Siendo las 14:08 horas del día dos (02) de junio del 2023, una vez recibida la subsanación de la propuesta presentada por el único oferente, a través del correo electrónico oficial de la Fiduciaria Popular S.A. Vocero y Administrador del fideicomiso (marcelo.hidalgo@fidupopular.com.co), se reúne el comité evaluador del municipio de La Virginia, con el fin de verificar la subsanación de la propuestas presentadas por INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS, al proceso de selección cuyo objeto es: "seleccionar constructor para la ejecución de un (1) proyecto de vivienda de interés prioritario denominada Bosques De La Milagrosa III", con capacidad para 170 unidades de vivienda de interés prioritario, de conformidad con los requerimientos establecidos en los términos de referencia del proceso, de la siguiente forma:

Presupuesto Oficial: TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$13.922.586.785)

Plazo: siete (7) meses

#	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA	PLAZO	POLIZA DE SERIEDAD No.	OBSERVACIONES
1	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT 800201735-1	JULIO CESAR GAVIRIA SANTA	\$13.921.811.775	7 (MESES)	67395 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS HABILITANTES	ANEXO	OBSERVACIÓN	
En cumplimiento de los términos de referenciado, el oferente deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo denominado PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA identificado con el NIT 830.053.691-8, una garantía consistente en una póliza expedida por	Anexo 3 "Póliza de seriedad y recibo de pago milagrosa 3" (Subsanada)	CUMPLE (Se anexa recibo de pago No 828 de Kima seguros ltda)	



una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta para el presente proceso.

La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado corno fecha de cierre de la invitación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los oferentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las primas que ocasione la renovación, correrán por cuenta del oferente

-Compañía: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA -No. De póliza: 67395

-Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA INM PROYECTO BOSQUES DE LA MILAGROSA ETAPA 3 LA VIRGINIA

-Afianzado: INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.

-Vigencia: Desde 26/05/2023 Hasta 26/09/2023

-Valor asegurado: 1.392.258.678,5

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente: INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S cumple con la fecha de vigencia establecida en los términos de referencia, valor y beneficiario.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1066 al 1068 del código del comercio, el tomador del seguro está obligado al pago de la prima a más tardar dentro del mes siguiente de la fecha de entrega de la póliza. No obstante, para efectos del presente proceso es necesario que la póliza este vigente durante los 90 días que se encuentran establecidos en los términos de referencia, por lo que actualmente, sin la presentación del comprobante de pago, la póliza solo estaría vigente hasta el 25 de junio.



		,
EXPERIENCIA GENERAL.		
El oferente deberá presentar un (1) certificado de contrato ejecutado en los últimos cinco años, dicho certificado deberá demostrar la construcción de al menos 150 unidades de vivienda y su valor debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, traído a valor presente en SMLMV. Los certificados mencionados en el párrafo anterior deben corresponder a contratos de obras ejecutados, terminados, en cuyo objeto se demuestre experiencia como contratista de obra en Construcción de vivienda de interés prioritario, cumpliendo la Norma NSR-10.	Anexo 14 "Certificado de experiencia – EDUR" Susanada	CUMPLE Subsanada (certificado de experiencia con cumplimiento de norma NSR-10) Aunque el documento subsanado no contiene el recibido a satisfacicon de la obra, este fue remitido a la Edur con el fin de que fuera certificado (se anexa recibido a satisfacción)
Para el caso de oferentes plurales (consorcios y uniones temporales) esta condición deberá ser acreditada por lo menos con uno de sus integrantes.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA:		
Con los certificados presentados se deberán acreditar las siguientes actividades de obra: • Acero de refuerzo cantidad mínima 150.000 Kg. • Viga de cimentación en concreto cantidad mínima 700 m3. • Placa de piso o contra piso cantidad mínima 5000 m2. • Cubierta o techo de cualquier tipo mayor o igual a 5000 m2	Anexo 13 "formato 3 – experiencia. Pdf (1 folio) Anexo 14 "Certificado de experiencia – EDUR"	CUMPLE Se verifica el cumplimiento de las actividades a acreditar
 Concreto para dovelas cantidad mínima 200 m3 Redes de acueducto y alcantarillado. Redes eléctricas internas Acometida eléctrica domiciliaria mayor a 120 unds. 	Subsanado	



 Aterrizaje en varilla de al menos 5/8" x 2,4m No 10. Cantidad mínima 150 unds. Tramites de certificación RETIE En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes 		
	OCUMENTOS COMUNES	22221// 2141/
REQUISTO	PAGINA	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo (Formato No. 2) suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.		CUMPLE Se presenta conforme al formato 2. Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por su representante legal Julio Cesar Gaviria Santa y avalada por el ingeniero Víctor Eduardo Hurtado Mosquera, con matrícula profesional del Consejo profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA No. 19202114711 CAU, sin antecedentes disciplinarios. El gerente o representante legal podrá comprometer a la sociedad como avalista en todo tipo de negociaciones, no necesitando para ello autorización de la junta directiva. y celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. El representante legal y los socios no están incursos en ninguna de las circunstancias de



		inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal:	Anexo 6 "cedula J.C.G.C representante legal" (1 folio)	CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar (si aplica).	No aplica	Representante legal mayor de 50 años
Fotocopia de la tarjeta profesional.	Anexo 12. "TP. Ingeniero civil Víctor hurtado" (1 folio)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio .	Anevo 5 "Certificado de	CUMPLE (Fecha expedición: 2023/05/02) NIT: 800201735-1 Matrícula No: 7509112 Fecha de matrícula: julio 26 de 1993 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación de la matrícula: marzo 29 de 2023 Grupo NIIF: grupo II Representante Legal. Julio Cesar Gaviria Santa Revisor Fiscal. Flor Esmira Osorio Arboleda Código de verificación: sxXeH3udJx La sociedad tiene como objeto entre otras: desarrollar sistemas de comunicación y obras complementarias, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, edificaciones y obras de urbanismo.



		El representante legal de la sociedad no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada		NO APLICA
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	Anexo 16 "Formato 5 -Pagos de seguridad social y aportes legales" (2 folios) Anexo 17 (Documentos revisora fiscal (2)" (3 folios)	CUMPLE Certificado expedido por Flor Esmira Osorio Arboleda TP 55647-T No registra antecedentes según certificado No. 0C6EA4A960555D8, del 25 de mayo del 2023, de Junta Central de Contadores
Certificado de Antecedentes Fiscales	Verificado por la entidad	CUMPLE (Certificado 30 de mayo de 2023) Una vez consultado el Sistema de información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el señor Julio Cesar Gaviria Santa, identificado con CC. 79.346.689 y la Empresa Industrias del Pacifico S.A., identificada con Nit 800201735-1, no se encuentran reportados como responsables fiscales



Antecedentes disciplinarios	Verificado por la entidad	CUMPLE (Certificado Ordinario No 224150869) Una vez consultado el Sistema de Registro e sanciones e inhabilidades, el señor Julio Cesar Gaviria Santa, identificado con CC. 79.346.689, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes Judiciales	Verificado por la entidad	CUMPLE (Certificado 30 de mayo) Una vez consultado el registro de antecedentes penales y requerimientos judiciales, el señor Julio Cesar Gaviria Santa, identificado con CC. 79.346.689, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Antecedentes de medidas correctivas	Verificado por la entidad	CUMPLE (Certificado 30 de mayo) Una vez consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, el señor Julio Cesar Gaviria Santa, identificado con CC. 79.346.689, no tiene registro de medidas correctivas pendientes por cumplir.
E	VALUACIÓN FINANCIERA	
DOCUMENTOS COMUNES	ANEXO	OBSERVACIÓN



Capital de Trabajo ≥ 50% del valor del presupuesto oficial	Anexo 19 "Capital de trabajo" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un capital de trabajo de \$14.421.260.441 para el año 2022.
Índice de liquidez: ≥ 1,5	Anexo 18 "formato 6 capacidad financiera y organizacional" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un índice de liquidez de 4.38 para el año 2022
Nivel de Endeudamiento ≤ 0.60	Anexo 18 "formato 6 capacidad financiera y organizacional" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un nivel de endeudamiento de 0.59 para el año 2022
Razón de cobertura de intereses: ≥ 4,5	Anexo 18 "formato 6 capacidad financiera y organizacional" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un índice de razón de cobertura de interés de 69.44 para el año 2022
Rentabilidad del activo: ≥ 0,08	Anexo 18 "formato 6 capacidad financiera y organizacional" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un índice de rentabilidad del activo de 0.09 para el año 2022.
Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,12	Anexo 18 "formato 6 capacidad financiera y organizacional" (1 folio)	CUMPLE El oferente presenta un índice de rentabilidad del patrimonio de 0.22 para el año 2022.



		CUMPLE (Información verificada por la entidad)
Cupo de Crédito: 50% del presupuesto oficial	Anexo 25" cupo de crédito" (1 folio)	El oferente presenta certificado de BANCOLOMBIA S.A, fechado el 25 de mayo de 2023, con un cupo de crédito preaprobado por valor de siete mil millones de pesos m/cte. (7.000.000.000) Ana Maria Jaramillo González

Por ser un único oferente no se efectuará evaluación de la propuesta

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la propuesta, la subsanación y verificada la experiencia del proponente **INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S**, los miembros del Comité Evaluador manifiestan que la propuesta se ajusta a los criterios de selección previstos en los términos de referencia, cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos. Por lo anterior, los miembros del comité evaluador recomiendan adjudicar el contrato al proponente **INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S**, representada legalmente por el ingeniero civil JULIO CESAR GAVIRIA SANTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.689 de Bogotá D.C.

En constancia de lo anterior, se firma el día dos (02) de junio de 2023.

HERNAN GUTIERREZ BEDOYA
Secretario de planeación La Virginia

Contratista apoyo secretaria de planeación